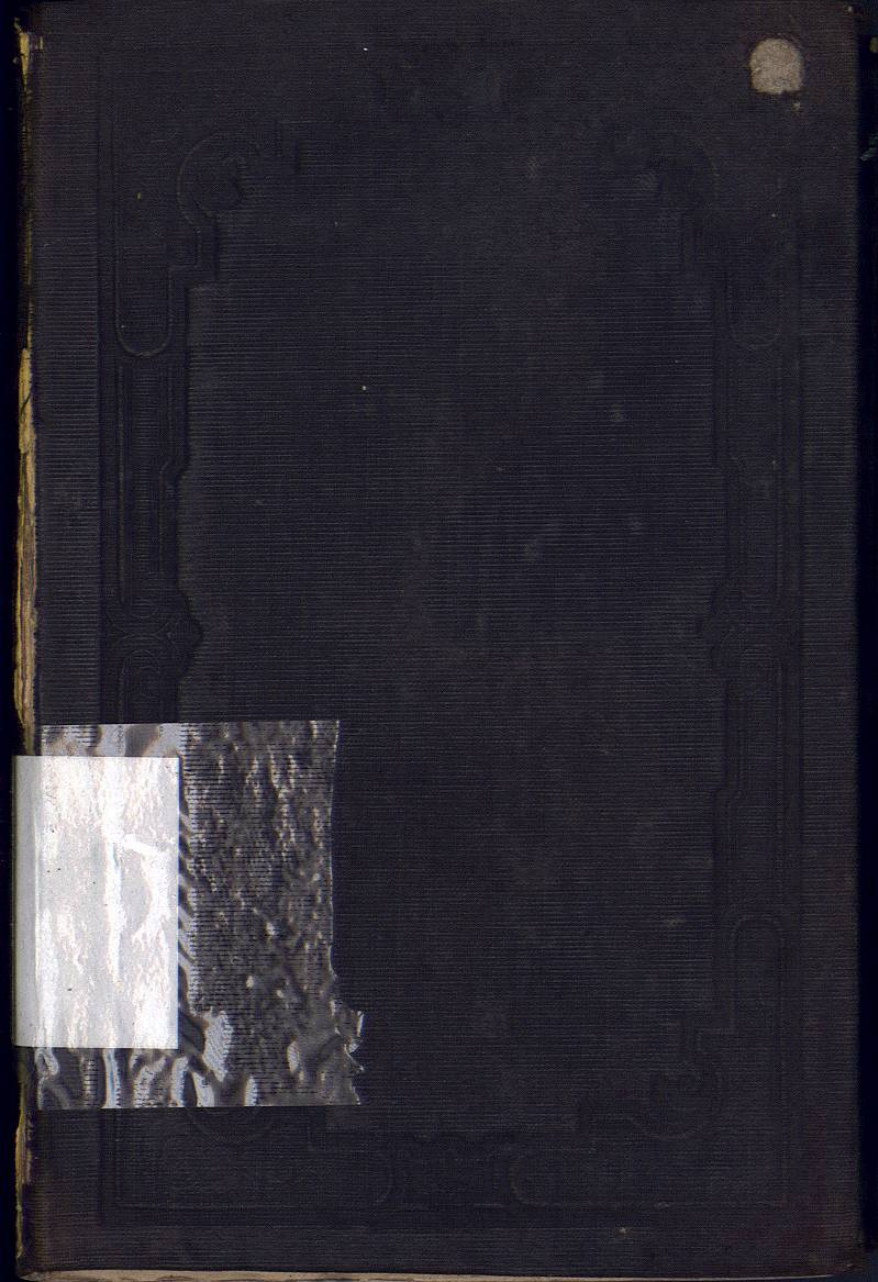

BX2265
G3
c.1

IMPRENTA Y LIBRERI
DE
J. M. AGUILAR Y
1.er DE S.to DOMINGO N.o
N.o 320
MÉXICO.

1080021487

EX LIBRIS
HEMETHERII VALVERDE TELLEZ
Episcopi Leonensis

Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria

IMPRENTA Y LIBRER
J. M.
1.er
Nº

MANUAL

DE

LOS CONFESORES,

COMPUESTO:

1.° Del Sacerdote santificado por la administracion caritativa y discreta del Sacramento de la Penitencia:

2.°, De la Práctica de los Confesores, de S. Alfonso Ligorio:

3.° De las Advertencias á los Confesores, y del Tratado de la confesion general del B. Leonardo de Puerto Mauricio;

4.° De las Instrucciones de S. Cárlos Borromeo á los Confesores,

5.° De los Avisos de S. Francisco de Sales á los confesores:

6.° DE LOS CONSEJOS DE SAN FELIPE NERI:

7.° De los Avisos de S. Francisco Javier á los Confesores.

PUBLICADO POR J. GAUME,

CANÓNIGO DE LA IGLESIA DE NEVERS.

Unus atque idem spiritus.
I. Cor. XII, II.

FONDO EMETERIO VALVERDE TELLEZ

REIMPRESO EN MEXICO.

Imprenta de La Voz de la Religion, calle de S. José el Real, No. 13.

1850.

45946

BX2265
E3

FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

PROLOGO.

Seanos lícito manifestar la idea que nos ha movido á traducir y componer esta obra. Hemos dicho para nosotros: "Si todos los fieles fueran confesados hoy todavía y dirigidos por S. Cárlos Borromeo, S. Francisco de Sales, S. Francisco Javier, S. Felipe Neri, &c., no serian mal confesados ni mal dirigidos. Por otra parte, si todos los confesores, sobre todo, los principiantes. pudieran decirse: Yo confieso como S. Cárlos, S. Francisco de Sales, &c., y sigo las mismas reglas cuya aplicacion los santificó á ellos y á otros muchos, no formarian materia de escrúpulo y tormento de su santo ministerio. Pues ¿qué medio hay de resucitar á aquellos grandes directores de las almas, y colocarlos otra vez en el tribunal de la penitencia? ¿qué medio de prestar así dos servicios, uno á los sacerdotes y otro á los fieles? Uno solo está en nuestra mano: poner en las de los confesores los escritos de aquellos grandes santos, *sin aumento, diminucion, alteracion ni comentario.* Tal es la tarea que hemos desempeñado con la fidelidad mas escrupulosa.

Así, el *Manual de los confesores*, no es un método de direccion segun S. Cárlos, S. Francisco de Sales, &c., sino el método mismo, el espíritu, los consejos, la práctica de aquellos hábiles maestros en la ciencia de las almas. No hay una sola palabra nuestra en esta obra: las ilustraciones que hemos juzgado útil poner, van por via de notas: la única cosa que nos pertenece, es la traduccion y el plan ó coordinacion de las materias. Esponer las cualidades y deberes del confesor antes de la confesion, durante ella y despues, tal es el órden que hemos seguido, y el mismo que seguimos todos los dias en la administracion del sacramento.

009442

Nadie debe entrar en el tribunal si no tiene las cualidades requeridas; y como el sacerdote es allí padre, doctor, juez y médico á un mismo tiempo, decimos, ó mas bien dicen nuestros autores, lo que ecsige cada una de estas cualidades, y las mostramos en accion en la práctica de los grandes maestros, cuyas obras componen este *Manual*. Pero en este ministerio de reconciliacion, en que el sacerdote ocupa tan visiblemente el lugar de Dios, se encuentra mas de un peligro. ¿Qué precauciones debe tomar el confesor por sí mismo para evitarlos? Eso es lo que esplicamos en seguida.

Entramos con el sacerdote en el santo tribunal: oye la confesion del penitente, y luego le interroga segun lo ecsigen la necesidad y la prudencia. Es, pues, natural hablar aquí de las preguntas, de su necesidad, de su objeto y de la discrecion con que deben hacerse. Síguense grandes particularidades sobre las preguntas que se han de hacer acerca de los mandamientos de Dios y de la Iglesia, y los deberes peculiares de cada estado. Enterado el confesor de la situacion del penitente por la acusacion y las preguntas, fáltale determinar la conducta que ha de observar con él, ya para atarle ó desatarle, ya para remediar lo pasado, ya para hacerle perseverar, ya para levantarle á una virtud mas perfecta. Sobre todos estos puntos importantes, nada dejan que desear los grandes directores cuya práctica reproducimos.

A veces necesita el penitente una pronta absolucion; otras, una confesion general: acerca de esto, se dan las reglas mas acertadas y un tratado completo. Pero ¡oh espíritu admirable del Señor el que animaba á aquellos varones de Dios! Multiplicaron sus advertencias y consejos para tres clases de personas con especialidad: los enfermos, las almas privilegiadas y las mas necesitadas; es decir, los que están en la ocasion, los consuetudinarios y los reincidentes. En vano se buscaria una cosa mas circunstanciada, prudente y caritativa sobre estas cuestiones, que son las mas prácticas y embarazosas del ministerio. Es verdaderamente la dulce madre, que segun la espresion de San Pablo, cria, consuela y anima al hijo de su ternura, empleando las precauciones mas ingeniosas para hacerle tragar el remedio que ha de curarle (1): es el buen pastor

(1) Tanquam si nutrix foveat filios suos (I Thess. 2, 7).

que echa sobre sus hombros toda la carga, y aun coge en brazos á la oveja estraviada para conducirla al aprisco y evitarle el cansancio del camino (1).

Estos hábiles médicos de las almas, no solamente tratan en teoría la imposicion de la penitencia, que requiere un conocimiento tan profundo del corazon humano, supuesto que debe ser al mismo tiempo satisfactoria y medicinal, sino que demuestran la práctica de ella, y llegan hasta indicar las penitencias mas generalmente saludables en los diferentes casos. Pero su celo por la curacion del enfermo y la reparacion de la gloria de Dios, siempre dirigido por la caridad del Salvador, tiene buen cuidado de no olvidar el prudente é interesante consejo del doctor angélico: *Melius est quod sacerdos pœnitenti indicet quanta pœnitentia esset sibi pro peccatis injungenda, et injungat nihilominus aliquid, quod pœnitens tolerabiliter faciat.* Para que el confesor pueda hacer notar al penitente la indulgencia que la Iglesia le permite usar con él, copiamos los cánones penitenciales, que pueden tambien servir de reglas en la eleccion de las obras satisfactorias.

Ya tenemos al penitente confesado, dirigido y absuelto; ya ha vuelto una oveja al aprisco: el confesor va á salir del santo tribunal: ¿están cumplidos todos sus deberes? No: hay uno que lleva consigo, y que le obliga siempre y en todos los instantes; la guarda del sigilo sacramental, deber sagrado, en que estriba todo el edificio del cristianismo. En efecto, sin comunion no hay cristianismo; sin confesion no hay comunion, y sin la guarda sagrada é inviolable del sigilo sacramental, no hay confesion. Nuestros grandes santos lo conocieron bien: por eso terminan sus avisos con un tratado en que esponen, tanto las cosas que están sujetas al secreto de la confesion, como las precauciones necesarias para no comprometerle jamas. Así estos hábiles maestros esplican todos los deberes del confesor con todas sus particularidades y de la misma manera.

Esta uniformidad de doctrina nos hizo temer al principio el inconveniente de repetir varias veces la misma cosa;

(1) Ego pascam oves meas..... quod perierat requiram, et quod abjectum erat reducam, et quod confractum fuerat alligabo, et quod infirmum fuerat consolidabo, et quod pingue et forte custodiam: et pascam illas in judicio (Ezech. XXXIV, 15, 16).

pero no tardamos en conocer que estas repeticiones constituian, por el contrario, una de las grandes ventajas de nuestra obra, por dos razones: 1.ª, la conformidad de pareceres entre unos hombres tan esperimentados, es una prueba escelente de verdad y un motivo de seguridad para nosotros: 2.ª, estas repeticiones no son simples *tautologias*, sino la esposicion de la misma cuestion bajo un nuevo aspecto, con esplicaciones nuevas: lo que uno se contenta con indicar, lo esplica otro circunstanciadamente y hace la aplicacion: el uno trata la cuestion para el entendimiento, y el otro para el corazon: este habla como teólogo, y aquel como ascético; de suerte que sus instrucciones se ilustran y fortifican mútuamente, y dan el conocimiento mas completo de la verdad, presentándola bajo diferentes aspectos. No citaremos mas que un ejemplo elegido entre otros muchos, el de las ocasiones de pecar. El *Sacerdote santificado* espone la cuestion y da las reglas generales de conducta: en seguida, S. Alfonso Ligorio, ecsaminando esta materia como teólogo, establece claramente las distinciones esenciales entre las ocasiones voluntarias y necesarias, remotas y prócsimas: el B. Leonardo de Puerto Mauricio, nos da todas las señales, tanto interiores como esteriores, de la ocasion prócsima, y espone la práctica y los remedios; por último, S. Cárlos Borromeo completa este tratado de las ocasiones, sirviendo su doctrina de testo y regla á todos los demas.

Mas la gran ventaja de este *Manual* no consiste en ser el método mas *completo* de direccion, sino en ser el mas *seguro*. Ningun otro ofrece las mismas seguridades intrínsecas y estrínsecas, como es fácil demostrar: 1.°, todas las obras de que se compone el *Manual*, están aprobadas por la Santa Sede; fianza que no da ningun otro método de los conocidos: 2.°, todos los autores de aquellas envejecieron en el ejercicio del santo ministerio: 3.°, todos, escepto uno, son santos reconocidos por la Iglesia. La obra del que no se halla aún en nuestros altares, no solamente ha recibido la aprobacion, sino los elogios mas distinguidos de los varones á quienes la Santa Sede comete el cargo de juzgar de la ortodoxia de la doctrina y de la pureza de la moral.

MANUAL

DE

LOS CONFESORES.

CAPITULO PRIMERO.

Deberes y cualidades de un buen confesor, como padre, como médico, como doctor y como juez.

¡Cuán grande será, dice San Alfonso Ligorio, la recompensa de los buenos confesores que se emplean en la conversion de las almas! Su salvacion es segura. Así nos lo enseña el apóstol Santiago cuando dice: *Qui converti fecerit peccatorem ab errore viæ suæ, salvabit animan ejus a morte, et operiet multitudinem peccatorum* (1). *Su alma*, es decir, al alma del que convierte, como lo declara el testo griego. Pero la Iglesia se deshace en llanto al ver tanta multitud de hijos suyos perdidos á causa de los malos confesores. En

(1) Ep. V. 20. Para animarse en el penoso cargo del ministerio de la penitencia, solia decirse S. Alfonso esta espresion de S. Agustin: *Animam salvasti, animam tuam liberasti.*